

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00468 - 00 (*Cuaderno principal*)

Póngase en conocimiento de la ejecutante la respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA S.A. (pdf 10 cp.) informando dirección física, electrónica y móvil del demandado, así como la información de LOS GEMELOS DE LA 44 S.A.S., quien es el empleador del demandado, que obra en el Registro Único Empresarial y Social (pdf 12 cp.) dando cuanto de su dirección de notificaciones judiciales (art. 15 DL 019 de 2012; art. 95 L. 270 de 1996).

Requiérase a la ejecutante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión cumpla su deber legal de integrar oportunamente el contradictorio remitiendo bien sea la citación para notificación personal y eventual aviso con copia de la providencia respectiva a las direcciones físicas y/o electrónicas que obran en el expediente o, si es de su preferencia, la remisión por mensaje de datos del mandamiento ejecutivo, la demanda y sus anexos a la dirección electrónica informada por la EPS SURAMERICANA S.A. (arts. 78.6, 291 y 292 CGP; art. 8 DL 806 de 2020).

Adviértase a la parte ejecutante que de no acreditarse la carga impuesta se terminará el proceso por desistimiento tácito, toda vez que se encuentran consumadas las medidas cautelares decretadas (art. 317.1 CGP).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f489b37a2cd547c96f24a1c4c2ba14653e87104cfdc68450a17d401b2dfac1**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>